

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2025/09610 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código número 21/2025, mediante suplementos de créditos financiados con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.*

ANUNCIO

A efectos de lo que dispone el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 177 del mismo Texto Refundido, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, se informa que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 21/2025 dentro del Presupuesto Municipal mediante suplementos de créditos financiados con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Los interesados que estén legitimados según el que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004, mencionado anteriormente, y en relación a los motivos establecidos en el artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones que están sujetas a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del mencionado anuncio al Boletín Oficial de la Provincia pudiendo consultar el expediente 2351726M: Modificación de presupuesto n.º 21-2025 mediante suplementos de créditos financiados con bajas de créditos de otras aplicaciones.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano contra el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Y por tanto se hace público, de acuerdo con el artículo 169.1 del RDL 2/2004 advirtiendo que si durante el plazo mencionado no se presentan reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada.

L'Eliana, 1 de agosto de 2025.—El alcalde, Salvador Torrent Català.